

MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por estar comprendidos en el artículo 5.º del Decreto de fecha 22 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 332), continúan como Capitanes provisionales los Tenientes del Arma de Tropas de Aviación que a continuación se relacionan:

Don José Pastor Espinosa de los Monteros, con antigüedad de 5 de enero de 1939 como Capitán provisional, continúa en la Academia de Tropas de Aviación como Ayudante Profesor.

Don Antonio Vidal-Ribas Torres, con antigüedad de 28 de abril de 1939 como Capitán provisional, vuelve a su destino en la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Madrid, 10 de febrero de 1945.

VIGON

Por reunir las condiciones que define el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Funcionarios Civiles, y existiendo actualmente vacante de categoría superior por baja del Auxiliar de primera clase don Anselmo Angulo Dueñas, según Orden de 22 de enero (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 10), he tenido a bien ascender a la categoría de Auxiliar de primera clase a don Pablo Pons y Ramírez de Verger, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, antigüedad de 25 de enero próximo pasado y efectos administrativos de 1 de los corrientes.

Madrid, 13 de febrero de 1945.

VIGON

BAJAS

Por haber ascendido a su actual empleo y pasado nuevamente a formar parte de la Escala Activa del Arma de Infantería el Comandante don José Romo Muñoz, según Orden del Ministerio del Ejército de 14 del actual ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 267), causa baja en este del Aire, quedando a disposición de aquel Departamento, al que pertenece.

Madrid, 10 de febrero de 1945.

VIGON

Por haberle fijado la situación de "Disponible forzoso" en la segunda Región Militar, en Orden de 31 de enero próximo pasado ("D. O. del Ministerio del Ejército" núm. 28), al Maestro Armero del C. A. S. E. don Enrique Jorquera Avilés, que se en-

cuentra agregado a este Ministerio y en la misma situación en la Región Aérea del Estrecho, causa baja en este Ejárcito, quedando a disposición del de Tierra, al que pertènece.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

VIGON

CONCURSOS

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 2 de enero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 7) para cubrir la vacante de Jefe del Aeropuerto de Manises (Valencia) entre Tenientes coroneles de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, con título de Piloto v Observador, se anuncia por segunda vez para que los de dicho empleo y Escala que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLE-TIN OFICIAL, debiendo acompañar a la solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTE-RIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 10 de febrero de 1945.

VIGON

Vacantes en el Regimiento de Automóviles de este Ejército las plazas de Capitán de la Escala de Tierra del Arma de Aviación que a continuación

se indican, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los de dicho empleo y Escala que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BO-LETIN OFICIAL DEL MINISTE-RIO DEL AIRE núm. 18):

Una en el Primer Batallón. Una en el Segundo Batallón. Una en el Tercer Batallón. Una en el Quinto Batallón. Madrid, 12 de febrero de 1945.

VIGON

CONDECÒRACIONES

Se autoriza al Coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Jefe del Regimiento Mixto núm. 1, don Rafael Baquera Alvarez, para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, de la que se halla en posesión.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

VIGON

MANDOS

He designado para el mando del 51 Regimiento al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Carlos Pombo Somoza, actualmente en comisión en el Estado Mayor de la Zona Aérea de Baleares. Madrid, 7 de febrero de 1945.

VIGON

He designado para el mando del 13 Regimiento y Jefe del Sector Aéreo de Albacete al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Ricardo Guerrero López, cosando en el destino de Ayudante de campo del General de Brigada de la misma Escala y Arma, don José Castro Garnica, Jefe de la Región Aérea Pirenaíca.

Madrid, 14 de febrero de 1945.

VIGON

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 11 de marzo de 1941 (BO-LETIN OFICIAL DEL MINISTE-RIO DEL AIRE núm. 36), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al personal que a continuación se relaciona:

Cabo primero, Especialista, con destino en la Estación de Radio de Cuatro Vientos, Ciriaco Quevedo Villegas, herido grave en acto de servicio el día 9 de junio de 1943. Debe percibir la pensión de 633 pesetas y la indemnización de 400 pesetas por una sola vez.

Cabo especialista, con destino en el Regimiento de Automóviles, León Ortega García, herido grave en acto de servicio el día 21 de abril de 1942. Debe percibir la pensión de 201 pesetas y la indemnización de 300 pesetas por una sola vez.

Cabo especialista, con destino en el Grupo de Escuelas de Levante, Juan Navarro García, herido grave en acto de servicio el día 9 de febrero de 1944. Debe percibir la pensión de 234 pesetas y la indemnización de 300 pesetas por una sola vez.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

VIGON

SITUACIONES

Pasa a situación de "Disponible forzoso" en la Región Aérea del Es trecho el Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Carlos Bayo Alessandri, que se encuentra destinado como Profesor en la Escuela de Observadores.

Madrid, 15 de febrero de 1945.

VIGON

De conformidad con lo que determina el artículo 6.º del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DFL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15), pasan a situación de "Procesado" en la Zona Aérea de Baleares el Teniente coronel de la Escala del Aire don Pedro Atauri Manchola y el Capitán provisional del Arma de Tropas de

Aviación don Jesús González Moreno, que se encuentran destinados en la Plana Mayor del Regimiento Mixto número 3 y Segunda Bandera Independiente de dichas Tropas.

Madrid, 16 de febrero de 1945.

VIGON

VACANTES

Vacante el mando del Regimiento Mixto núm. 3, que ha de ser cubierto por elección entre Coroneles de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlo puedan solicitarlo, mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLET!N OFICIAL, anticipando por telégrafo las peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1945.

VIGON

Vacante el mando del 32 Regimiento, que ha de ser cubierto por elección entre Coroneles de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlo puedan solicitarlo, mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada directamente a este Ministerio, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, anticipando por telégrafo las peticiones.

Madrid, 12 de febrero de 1945.

VIGON

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), se publica a continuación estado numérico de las vacantes de Jefes, Oficiales y asimilados existentes en los diferentes Centros, Unidades y dependencias de este Ejército que deben ser cubiertas en turno de provisión normal.

Madrid, 12 de febrero de 1945.

VIGON

VACANTES DE JEFES, OFICIALES Y ASIMILADOS EXISTENTES EN LOS DIFERENTES CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE ESTE EJERCITO

		ARM	A DE	AVIA	CION	32.15	ARA	MA DE	TRO	PAS	CUE		CUER	PO DE DAD	AGR
	ESCA	LA DEL	AIRE	ESCAL	A DE 1	TIERRA		AVIA	E		INTENC	E	MED		REGADOS
CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Ttes, coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes	Tenientes	Comandantes	Capitanes	AGREGADOS Clero Capellanes.
ADMINISTRACION CENTRAL															
Dirección General de Aviación Civil Dirección General de Infraestructura Intendencia Central Sección de Farmacia												1 1 1(2)		1	
ORGANISMOS Y UNIDADES CENTRALES											-				· ·
Patronato de Nuestra Señora de Loreto Regimiento de Automóvi es Unidad de Servicios del Ministerio						1								1 1 (7)	
ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA Y MATERIAL															
Maestranza Aérea de Cuatro Vientos					1	1						-		1 1	inth)
ACADEMIAS Y ESCUELAS					٠.										
Academia General del Aire				1	3 5 1 1 1 2	16 5								1 1 2 2 1	
Grupo de Escuelas de Pilotos del Sur.															
Mayoría Escuela de Transformación Escuela Elemental núm. 2 Escuela de Caza					3	2 3 1								1 1	
Grupo de Escuelas de Pilotos de Levante.	100000														
Escuela Elemental núm. 1 Escuela Inicial Militar Aérea Escuela de Vuelos sin Motor de Huesca				1	3	13			,					1 1 1	
ADMINISTRACION REGIONAL Y UNI- DADES REGIONALES DE SERVICIOS · Región Abrea Central.															
Mayoría Regional de Servicios					1	1 1 1 1	1			1	1 (1)			3 (8)	4
Región Aérea del Estrecho.		111													
Mayoría Regional de Servicios Unidad de Armamento Unidad D de Zapadores (Sevilla) Servicio de Sanidad Servicio Eclesiástico				-	1	1			1				1 (5)	4 (9)	31
Región Aérea de Levante.			- 1												
Centro de Reclutamiento y Movilización			***		ı	1 2 1				2					

		ARM	A DE	AVIA	CION		ARA	MA DE		AS	CUERPO SANIDAL				AGREG
	ESCA	LA DEL	AIRE	ESCAL	A DE T	IERRA		AVIA	CION		·INTEND		MEDICOS		AGREGADOS.
CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Ttes. coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes	Tenientes	Comandantes	Capitanes	- Clero Capellanes.
Unidad de Defensa Química y C. I. Servicio de Inténdencia Servicio de Sanidad Servicio Eclesiástico						1						1 (3)		4 (10)	6
Región Aérea Pirenaica. Sección de Contabilidad					- 1 -	1 1 1				2				5 (11)	6
Región Aérea Atlántica. Unidad de Información Antiaeronáutica Unidad A de Zapadores (Bilbao) Unidad B de Zapadores (Santiago) Unidad de Sanidad Servicio de Sanidad Servicio Eclesiástico		,			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 1								1 1 (12)	. 1
Zona Aérea de Marruecos. Mayoría Regional de Servicios	10.5500	1			1 1	1 1			2	1		1 (4)		3 (13)	2
Zona Aérea de Baleares. Centro de Reclutamiento y Movilización Mayoría Regional de Servicios Unidad de Plana Mayor Unidad de Combustibles Unidad de Información Antiaeronáutica Unidad de Servicios Marítimos núm. 5 Servicio de Sanidad Servicio Eclesiástico					1	1 1 1 1 1 1 1			1	2				1 (14	
Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental Sección de Contabilidad					1 1	1 1 2 2 2		V	2	1			1 (6	1 (15	5)
UNIDADES AEREAS Regimiento Mixto núm. 1 21 Regimiento	1	2 1 1 1 2	3 4 4 9 5	1	2 2 1	2 1 2 2 1 2 1	•	1.7.)						

	ARMA DE AVIACION ESCALA DEL AIRE ESCALA DE TIERRA							MA DE D AVIA	E	PAS	CUERPO DE INTENDENCIA		CU+RPO DE SANIDAD MEDICOS		AGREGADOS
CENTROS, UNIDADES Y DEPENDENCIAS	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Ttes. coroneles	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes	Tenientes	Comandantes	Capitanes	- Clero Capellanes
43 Grupo (Regimiento Mixto núm. 2) P. M del Regimiento Mixto núm. 3 51 Regimiento Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 4 29 Grupo (Regimiento Mixto núm. 4) UNIDADES DE TROPAS DE AVIACION Primera Legión Segunda Legión Cuarta Legión Cuarta Legión Cuarta Legión Cuarta Legión Segunda Bandera Independiente Tércera Bandera Independiente Cuarta Bandera Independiente	2 - 1 -	1 3 1 1	21		1	1		1 1 1	1 3 3 3 3 2 3	12 15 18 8 11 9 2 5				1 1 1	

(1) Para la Pagaduría de Haberes.—(2) De nueva creación.—(3) Para los Servicios de San Javier.—(4) Para los Servicios de Transportes, Propiedades y Acción Social de Melilla.—(5) Para Asistencia a la Plana Mayor de la Región y Servicio de Plaza.—(6) Para Asistencia a la Plana Mayor de la Zona y Servicio de Plaza.—(7) Para la Escuela de Automóviles.—(8) Uno para el Aeródromo de Alcalá de Henares, otro para el de Getafe y otro para el de Cuatro Vientos.—(9) Uno para el Aeródromo de Tablado otro para el de Dávila, otro para el Aeropuerto de San Pablo y otro para el Taller Experimental del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.—(10) Uno para Asistencia a la Plana Mayor de la Región y Servicio de Plaza, otro para el Aeródromo y Aeropuerto de Manises, otro para el Aeródromo de Los Llanos y otro para el de La Rabása.—(11) Uno para el Aeródromo de Valenzuela, otro para el de Agoncillo, otro para el de Reus, otro para el Aeródromo de Valenzuela, otro para el Aeródromo de Villanubla.—(13) Uno para el Aeródromo de Tetuán, otro para el de Nador y otro para la Base de Hidros del Atalayón.—(14) Para Asistencia a la Plana Mayor de la Zona y Servicios de Plaza.—(15) Pará el Aeródromo de Gando.

OBSERVACIONES.—1.ª Las vacantes de Capitán de los Centros de Reclutamiento y Movilización y de las Secciones de Contabilidad pueden ser solicitadas por Comandantes de la Escala de Tierra y Comandantes y Capitanes del Arma de Tropas de Aviación.

2.ª Para poder solicitar las vacantes de las Unidades Regionales de Información Antiaeronáutica es preciso haber pertenecido

al Servicio o haber efectuado el curso de capacitación para esta especialidad.

3.ª Las vacantes de personal médico del Cuerpo de Sanidad del Aire son de nueva creación, excepto las de Capitán en el Acródromo de Getafe, en el Servicio de Asistencia a la Plana Mayor de la Región y Servicio de Plaza de la Región Aérea de Levante y en la Unidad de Sanidad de la Región Aérea Atlántica.—Las plazas de Comandante las pueden solicitar los de este empleo y los Capitanes Médicos hasta don Arturo Fernández Cruz, inclusive, y las de Capitán, los Capitanes y Tenientes Médicos hasta don Manuel López y Ruiz de Azagra, inclusive.

NOTA IMPORTANTE. Las vacantes del 51 Regimiento son de nueva creación, y, por tanto, pueden ser solicitadas por todo el personal que se halle cubriendo otros destinos de provisión normal, tanto con carácter forzoso como voluntario, teniendo derecho preferente para ocuparlas los actualmente destnados en el 51 Grupo y en la Comisión de Salvamento de Náufragos.

. Madrid, 12 de febrero de 1945

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

ESPECIALISTAS

Por haber finalizado con aprovechamiento el primer año de estudios, quedan nombrados Ayudantes de la especialidad de Auxiliares de Fotografía y Cartografía, con la categoría militar de soldados de primera y antigüedad de 8 de febrero de 1945, los alumnos de la Escuela de dicha especialidad que a continuación se relacionan: Relación que se cita.

José Ramón López de Maturana Ramos.

Alfredo Susin Gavin.

Manuel Gómez Mora.

Madrid, 14 de febrero de 1945.

VIGON

OBRAS

En resolución a la instancia elevada por el Comandante de Artillería del Ejército de Tierra don Pedro

López Nebrera en súplica de que su obra "Conferencia sobre armamento de Aviación" sea declarada de utilidad para el Ejército del Aire, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Instrucción y con arreglo a lo preceptuado en el apartado a), artículo 1.º de la Orden de este Ministerio de 18 de febrero de 1941, he acordado declarar de utilidad para este Ejército la citada obra.

Madrid, 14 de febrero de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se designan alumnos para asistir a un curso de Vuelo sin Motor en las Escuelas dependientes de este Ministerio, y conforme a lo reglamentado por el mismo, al personal relacionado a continuación, quienes deberán hacer su presentación en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid (calle del General Oraa, núm. 30), a partir del dia de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLE-TIN OFICIAL, al objeto de sufrir reconocimiento médico, pasándose seguidamente por la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Vuelo sin Motor (calle de la Magdalena, número 12), para ser pasaportados: los aptos, a la Escuela, y a su residencia tos que en el reconocimiento resultasen no aptos.

Aspirantes sin título.

Antonio Agramont Cruañas. Rafael Alba González. Emilio Albert Llopis. José Alvarez Araujo. Gabino Alvarez Zapico. Francisco Alzueta Villabona. Juan Araño Peremarch. Mauricio Arenas Avila. Manuel Arias Puentes. Eloy Arranz Martín. Juan Azofra López. Santiago Barberán Rodríguez. Francisco del Barco Jiménez. Manuel Barja Fernández. Agustín Bartra Comellas. José Bayarri Cuartiella. Roberto Benito Gobantes.

Julio Benlloch Mocholi. Pablo Camps Benejan. Nicolás Camps Huguet. Juan Francisco Casado Rodríguez. José Casero Ramírez. José Colás Jover. José Cólera Ruiz. Bartolomé Doncel Rodríguez. Aurelio Ejarque Conchello. Pedro Elso Fernández. Luis Espinosa Puras. Angel Estévez Sellés. Cipriano Fernán Fierros. Alberto Fernández Arauz. Miguel Fernández Herrería. Ubilselmo Fernández López. Julián Fernández Parreño. Telesforo Fernández Pineda. José María Ferrer Cardona. Juan Ferrer Lázaro. Vicente Ferrer Martinez. Manuel Frades Velasco. Emilio Franquet Yardí. Carlos Galán Gonzalo. José María García Algaba. Clemente García García. Ernesto García López. Jaime García Mesquida. Antonio Esteban Tercero. Julián Sánchez Cobo. Joaquín Coloma Gómez. Fidel Buitrago Morales. Javier Petrement Aréchaga. Antonio Garrabé Latorre. Eduardo Gauchola Camón. Agustín Gil Sáinz de la Maza. Juan Gil de la Vega. David González Camacho. José González de Garibay y Garay. Luis González de las Heras. Teodomiro González López. Daniel González Quintela. Ezequiel González Ramos. Ramón Guerrero Pascual. Pedro Guillén Palacios. Alvaro Hernández Aguirre,

Jesús Hernández Coronés. Diógenes Hernández Rodríguez. Jaime Hernández Rodríguez. Andrés Hernández Sáenz. Julio Hernández Sánchez. Juan de Dios Ibanola Barberena. Luis Iranzo Torán. Alfonso Jiménez Almadán. Manuel Justo Balabazque. Francisco Landeras Sierra. José Lanzas Fernández. Jesús de Larcón García. Francisco Enrique Lemos Martín. Manuel Lorenzo Díaz. Manuel Loeches Fernández. Fidel Marcos Marcos. Florentino Martín González. Angel Martín Hernando. Angel Martin Tejada. José Martín Velasco. Antonio Martínez García. Angel Martínez González. Antonio Martínez Piqueras. Arsenio Mesto de la Paz. José Miguel Fernández. Jesús Millán López. Antonio Mora Deuto. José Moralo Guerrero. Fernando Muñoz Rodríguez. Alfonso Navarro Llopis. Julio Padrón Vergara. Gustavo Palacio Pimentel. Antonio Palacios García. Manuel Palomares de las Heras. Gonzalo Pardo Fuentes. Vicente Pasamontes Loja. Guillermo Pastor Alós. César Peñuelas Alvarez. Francisco Pérez Aznar. José Rodríguez de Brea. Eugenio San Lorenzo García. Gabriel E. Zorzano Sáenz. José Celma y Prieto. Madrid, 14 de febrero de 1945.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Barcelona durante el mes de enero de 1944

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Lineas Aéreas

Kilómetros de la línea, 495

	Horas de vuelo PASAJEROS							endido impre s postales)	S05		Е	QUIPA	MERCANCIAS				
Viajes			Test	Tarifa redu-	Gra-	1 .	Correspondencia ordinaria		Total		Periódicos	De l	os pasaj	De pago	Total		
efectuados	ectuados	M	recorridos	entera cida		tuita — Servicio	Total	Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos	Continue Contractor Con-	Kilogramos
. 26	55	43	12.870	333	I		334	84		84			- 3-450	853	4.303	423	423
. 26	55	43	12.870	333	I,		334	84		84			3.450	853	4.303	423	

Movimiento del tráfico en la línea aérea Barcelona - Madrid durante el mes de enero de 1944

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Lineas Aéreas

Kilómetros de la línea, 495

Horas de vuelo				PASAJEROS						endido impres s postales)	sos		· E	QUIPA	MERCANCIAS		
Viajes			No.	Tarifa redu-	Gra-		Correspondencia ordinaria		Total		Periódicos	De l	os pasaj	De pago	Total		
efectuados	H M recorri	recorridos	Tarifa entera	ra cida	tuita — Servicio	Total	Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Maximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
						,						: : 1					
26	60	44	12.870	326	I		327	773		773		,	3.650	861	4.511	375	375

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril. julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El Indice Legislativo será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, 'julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el Bolerín Oficial DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan. Los números que hayan dejado de

recibirse, serán remitidos nuevamente.

INDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente	0,30
Idem id., atrasado	0,50
Indice Legislativo, trimestral, corriente	2,00
Indice Legislativo, trimestral, atrasado	3,00
Indice Legislativo, anual, corriente	8,00
Indice Legislativo, anual, atrasado	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
Al Boletin Oficial e Indice Legislativo	10,00
PARTICULARES (semestre)	
Al Boletin Oficial e Indice Legislativo	20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Indice*Legislativo, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partír del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos sigulentes:

En Madrid, los números del Boll-TÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del Indice Legislativo, durante los días II al 20 de los meses de enero, abril, julio v octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarifarán a 0,90 pesetas la línea.

Toda la correspondencia será dirigida al Señor Director del BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (Calle del General Sanjurjo, núm. 48, Teléfonos núms. 41895 y 31981), así como las altas de suscrigción y órdenes de inserción de anuncios opiciales. Los giros y abonares deben dirigiese al Señor Administrador, con la misma dirección.

Las suscripciones al Bolerín y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente



RESERVADO

Se ruega a los señores suscriptores que no hayan hecho efectivo el pago del corriente trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

>>>>>

LA ADMINISTRACION